

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós.

REFERENCIA EJECUTIVO No. 2019 -00372

DEMANDANTE: CAROLINA JIMÉNEZ BARRERO

DEMANDADO: HERNEY GARNICA RIVERA

Atendiendo la anterior petición, y, de conformidad con lo normado en el Art. 286 del CGP, que permite la corrección de providencias, cuando se ha incurrido en un error por omisión, cambio de palabras o alteración de éstas, lo cual puede efectuarse en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, SE DISPONE:

1.- CORREGIR la providencia del 03 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar el nombre de la demandante CAROLINA JIMÉNEZ BARRERO y no como se indicó en dicho auto.

2.- En los demás apartes la providencia no será modificada.

Secretaría proceda de conformidad. Elabore despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez